INVITACIÓN PÚBLICA CMINC 06 DE 2022

OBJETO: OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA (VALLE) SEGÚN DESCRIPCION DEL OBJETO

.

ADENDA Nº. 01

DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlos:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
(…)
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar la invitación pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. En este caso de modificará para incorporar los anexos que deben diligenciar los oferentes interesados, así mismo se corregirá el segundo apellido del ordenador del gasto que por error de transcripción quedó Forero cuando en realidad es Lopera, lo cual no afecta la esencia de lo establecido en los términos de la Invitación Pública que fue publicada en el SECOPII.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la Web **Plataforma SECOP II,** para consulta de los interesados.

2. **SE MODIFICA LA INVITACION PÚBLICA PARA INCOPORAR LOS ANEXOS QUE DEBEN DILIGENCIAR LOS PROPONENTES, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Teniendo en cuenta los considerandos que fundamentan la expedición de la presente ADENDA se hace necesario realizar incorporar los anexos que deben diligenciar los oferentes interesados y corregir el apellido del ordenador del gasto que por errores de transcripción quedó Forero cuando en realidad el segundo apellido es Lopera, así:

2.1.- Se incorporan los anexos a los documentos que hacen parte de la presente Invitación Pública.

2.2.- Se corrige el segundo apellido del ordenador del gasto en los documentos que hacen parte de la presente Invitación Pública.

3. Las demás condiciones establecidas en la invitación pública **CMINC 06 DE 2022 REGIONAL PACIFICO** se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Las expresiones proponente y oferente usadas en la presente invitación tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.

Original firmado
ALVARO LOZANO LOPERA
Director Regional Pacífico (E)

Proyectó: Mayiled Martinez Ramirez – Profesional Universitario